



04 de junio de 2018  
**Circular VAS-29-2018**

CONVOCATORIA PROYECTOS DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD  
FONDOS VAS

Señores  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela, Centro e Instituto de Investigación, Estación Experimental, Sedes  
Universitarias

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la presentación de proyectos para desarrollar en el 2019-2020 en la XIII Convocatoria del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad-Sociedad, **abierta del 6 al 31 de agosto del año en curso.**

Los Fondos VAS representan una oportunidad e incentivo para que las unidades académicas contribuyan de manera orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad.

La Acción Social debe crear redes solidarias con todos los sectores, principalmente con los de atención prioritaria del país, para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, incidir en la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de convivencia en bienestar. La Acción Social por lo tanto, construye conocimiento con la diversidad de experiencias, saberes y prácticas más allá del ámbito académico.

Esta convocatoria abre el concurso a proyectos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Proyectos nuevos que se desarrollen en zonas geográficas con menor índice de desarrollo humano o con poblaciones de atención prioritaria, en temáticas pertinentes fundamentadas en diagnósticos, índices, estadísticas u otros Estudios.
2. Redes de Acción Social cuyo eje articulador sea una zona, tema o población pertinente.



Circular VAS-29-2018  
Página 2

Estos proyectos tendrán una vigencia de **dos años** y contarán con un presupuesto de **5 millones de colones anuales**, es decir, un máximo de 10 millones de colones por proyecto. El presupuesto se proyectará a dos años pero se ejecutará anualmente, por lo que será necesario actualizar lo proyectado a mediados del año uno.

Por la naturaleza de la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular Circular VAS-7-2016.

Las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, es decir, dos años, la carga académica del personal docente que participe en los proyectos. Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto propuesto, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como oficial la carga académica señalada y aprobada en la formulación SIPPRES ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS.

El enfoque de redes tiene el objetivo de promover la cooperación entre proyectos vigentes de Acción Social, de diversas modalidades, así como el intercambio de experiencias que propicien mejoras en los abordajes teórico-metodológicos y acciones conjuntas.

La formulación de una red deberá contar con las siguientes características:

1. Ser propuesta por al menos dos proyectos de Acción Social, preferentemente de dos unidades académicas. En el apartado de Observaciones se debe especificar la unidad base desde la que se coordina la red.
2. Justificar detalladamente la pertinencia de la red propuesta a partir de las necesidades identificadas en los proyectos involucrados.
3. Detallar la metodología que se usará para propiciar el trabajo en red.
4. Los objetivos y metas deben estar orientados a la organización de la red pero además, estos deben visualizar acciones colaborativas concretas.
5. Debe incorporar un objetivo de sistematización del proceso de la red con el fin de visibilizar necesidades, aportes, alcances y resultados.
6. Dependiendo de la naturaleza de la Red, se podrá inscribir en ED, EC o TCU.

Es deseable que la red incluya, además de lo mencionado en el punto uno, otros actores universitarios de acción social, investigación o docencia de las distintas Unidades Académicas, así como estudiantes.



Circular VAS-29-2018  
Página 3

En aras de cumplir con la política 7.4.3 de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, **no se solicitará el proyecto formulado en SIPPRES de manera impresa.** Únicamente será necesario el envío del proyecto formulado en PDF, en digital, al correo: fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr, el cual deberá estar en estado **APROBADO**. Además, de manera impresa se deberá remitir el oficio firmado por parte de la Dirección de la Unidad Académica y el acta de la Comisión de Acción Social, o del Consejo Científico, con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso (detallar en forma clara el código de proyecto de SIPPRES, el nombre del proyecto y el o los nombres de los y las docentes participantes). **Incluir en el apartado observaciones del SIPPRES un resumen ejecutivo de 500 palabras, donde se explique información relevante del proyecto.**

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondosvas>

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica, presupuestaria y participación en la presente convocatoria, para lo cual se abrirá un período previo a la convocatoria para este propósito.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro  
Vicerrectora

NCM

C. Archivo